



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-002/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS”, CON ID N° 487.372.

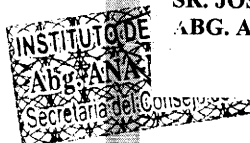
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1077/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0143/2026, de fecha 01 de julio de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS”, con ID N° 487.372; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las modificaciones suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI2/N° 0143/2026, de fecha 01 de julio de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-002/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS”, con ID N° 487.372, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





Una vez realizada la verificación in situ del equipo, el Contratista deberá presentar ante la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos el correspondiente Informe Técnico de Servicio, en el cual se detalle el desperfecto identificado y, en su caso, las acciones necesarias para su reparación y puesta en funcionamiento, para la emisión de la Orden de Trabajo.

Para solicitudes de mantenimiento correctivo correspondientes a localidades ubicadas a más de 50 km, el Contratista dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días, contados desde la asistencia técnica, para la presentación del Informe Técnico de Servicio.

Posteriormente a la presentación del Informe Técnico de Servicio, la Convocante procederá, según corresponda a la emisión de los documentos administrativos pertinentes, conforme al procedimiento institucional.

La Orden de Servicio será emitida y remitida al Contratista vía correo electrónico.

La empresa adjudicada deberá prever en su oferta todos los costos asociados, incluyendo el traslado del técnico responsable y demás gastos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo.

Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, el Contratista dispondrá de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para la reparación del equipo. En caso de requerir prórroga, deberá solicitarla mediante nota dirigida a la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Una vez realizadas las reparaciones correspondientes, el Contratista deberá, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, restituir el equipo al servicio correspondiente, en caso de que el mismo haya sido retirado.

El servicio de mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos se considerará concluido una vez que el equipo se encuentre operativo, independientemente de la cantidad de intervenciones o visitas técnicas realizadas para su puesta en funcionamiento.

El Contratista será responsable de los equipos que sean retirados de la institución, quedando bajo su exclusiva responsabilidad cualquier daño o deterioro que pudiera sufrir el equipo durante dicho período.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Néstor Caballero Garcete
Jefe Sección Compra Directa
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Gisella H.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. OLIVERO RODRIGUEZ